

## COMUNICADO DE PRENSA

*Atención Usuarios de la salud, EPS, IPS y Entidades Territoriales del Valle*

### **EN CALI SUPERSALUD REALIZARÁ PREJORANDA DE CONCILIACIÓN**

***Los actores del sistema podrán hacer uso de este mecanismo alternativo de solución de conflictos para solucionar sus diferencias.***

**Bogotá, 5 de febrero de 2009.** Los días 11,12 y 13 de febrero próximos la Supersalud, a través de su Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, realizará una prejornada de conciliación en la ciudad de Cali, Valle.

El evento se adelantará en la Personería Municipal, ubicada en el Edificio CAM torre Alcaldía, Piso 13, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

En este encuentro usuarios de la salud, EPS, IPS y Entidades territoriales del Valle podrán presentar sus solicitudes de conciliación, para solucionar de manera amigable los conflictos que se hayan presentado entre ellos, en la atención de sus obligaciones.

Estas solicitudes de conciliación tienen que ver, por lo general, con la cartera vencida que presentan las IPS por concepto de prestación de servicios de salud y que las EPS o las Entidades territoriales no les han cancelado.

También, pueden recurrir a esta instancia de solución de conflictos los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud cuya EPS no les haya reembolsado los gastos en que incurrieron por prestación de servicios, cuando los mismos debían ser asumido por la empresa aseguradora y no por el usuario de la salud.

Las entidades o afiliados a la salud, interesados en hacer uso de este mecanismo de solución de conflictos, deberán presentar a los funcionarios de la Supersalud la solicitud de conciliación por escrito con la siguiente información.

1. Identificación de las partes: Convocante y Convocado
2. Una relación sucinta de los hechos
3. Si el funcionario de la entidad actúa como Representante Legal de la misma debe presentar los documentos que lo acreditan como tal
4. Si el funcionario de la entidad actúa como apoderado, debe ser abogado con poder debidamente otorgado y con amplias facultades para conciliar.

Cada solicitud debe ser presentada en carpeta separada y los documentos de soporte deben enumerarse.



La Supersalud recuerda a las entidades interesadas en presentar sus solicitudes que no podrán adelantar conciliación alguna cuando la acción haya caducado.

Posterior a esta prejornada de conciliación, la Supersalud llevara a acabo las jornadas de audiencia de conciliación en Cali entre los días 23 y 27 de marzo de 2009.

**Mayor Información: llamando en Bogotá al teléfono 3300 210 Ext. 3131**

